CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 AGO 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:50

Moción de Orden del Día N° 289

CONGRESO de la REPÚBLICA

ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 30 de la "Sagrada Congregación de ríos del Vaticano" el Santo Padre Pío XII, Eugenio Pachelli en 1958 designó a santa Rosa de Lima como patrona Celestial de la Enfermeras y Enfermeros Peruanos".

Que, la iglesia peruana celebra en su día calendario católico el día 30 de agosto de todos los Años el "Día de Santa Rosa de Lima", acogiéndose por ello dicha fecha como el "Día de la Enfermera y Enfermero peruano".

Que, los orígenes de la enseñanza de la enfermería en nuestro país, eran de carácter benéfico y empírico. Fue en 1907 que se da inicio a la enseñanza profesional al crearse la primera Escuela de Enfermería. Con el devenir del tiempo, esta disciplina profesional es impartida en distintas universidades de nuestro país.

Que, las enfermeras han aportado siempre en la salud del pueblo peruano haciendo del cuidado un verdadero arte, impulsados por su gran dosis de amor, intuición y preparación en su profesión.

Que, en la actual coyuntura social han sido uno de los pilares más importantes gracias a su destacado trabajo comprometiendo su vida por la vocación del servicio a la salud, convirtiéndose en héroes y heroínas.

Que, en la visión integral del Estado, la Enfermería, como profesión los profesionales en Enfermería se encuentran organizados corporativamente en el Colegio de Enfermeros del Perú, reconocido como tal en fecha 17 de octubre de 1978 en su profesión.

Que, en esta fecha se celebra a nivel nacional el Día de la Enfermera Peruana, en el cual se reconoce la encomiable labor de las profesionales y técnicas, que ejercen este noble oficio con mucha constancia y dedicación, en favor de la atención, recuperación y rehabilitación de los enfermos.

Que, según cifras del Colegio de Enfermeros del Perú, en nuestro país existen 37 mil enfermeras que desempeñan sus funciones en los diferentes centros y hospitales tanto del Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Clínicas en todo el territorio nacional.

Que, la pandemia de coronavirus ha demostrado que el déficit del número de enfermeras es tan importante que deben figurar en los registros de riesgos nacionales de los países.

Que, no contar con suficientes enfermeras supone un gran riesgo no solo en relación con la salud de la población sino también con la economía, las normas y libertades sociales. A lo largo de los años, los gobiernos de todo el mundo han hablado largo y tendido sobre planificación de personal y acerca de sus intenciones de ser autosuficientes formando a sus propias enfermeras, pero sus acciones no han reflejado sus palabras.

Que, las evidencias demuestran que la enfermería es una inversión que garantiza una mejor salud global como retorno positivo. Y tal como se expone en el informe la mejor forma de garantizar que un país dispone de suficientes enfermeras es formar y retener a más enfermeras propias porque lo inteligente es optar por la autosuficiencia.

Que, por tanto, la recomendación es que cada país comience a utilizar un sencillo indicador de autosuficiencia sobre la base de la proporción de enfermeras en activo que han nacido o recibido formación en el extranjero porque es un método simple para conocer y monitorizar el progreso realizado en el camino hacia la autosuficiencia.

En virtud de ello;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

Primero. - Expresar un saludo y reconocimiento al Colegio de Enfermeros del Perú, al conmemorarse este 30 de agosto el "**Día del Enfermero Peruano"**, deseándoles éxitos en su vida profesional y personal.

Segundo.-Transcribir la presente Moción de Saludo, felicitación y reconocimiento a la Decana Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, **Mg. Liliana del Carmen la Rosa Huertas,** así como a su Consejo Nacional, y por su intermedio a todos los enfermeros y enfermeras del Perú.

Tercero. - Expresar un saludo, felicitación y reconocimiento a la **Mg. Viviana Santillán Medianero** Decana del Consejo Regional IX-Lambayeque, para que por su intermedio saludar a todos los enfermeros y enfermeras de nuestra Región.

Lima, 30 de agosto de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2021 11:19:52-0500